



**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**  
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N°714/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°21/2025, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, CON ID N°475941", A LA FIRMA ALSA S.A. CON RUC N°80057598-9, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO ARRUA MARTÍNEZ**

Arroyos y Esteros, 10 de Noviembre de 2025.-

**VISTO:** La nota de fecha 07 de Noviembre, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°2264/2024, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°21/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, CON ID N°475941. -----

**CONSIDERANDO:**

- Que, El A.I. N°160/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a José Filippi Verá Martínez, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----
- Que, La Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Que, El Decreto N°2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Que, La Resolución 023/2025 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2025. -----
- Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...". -----

**POR TANTO:** en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**

**RESUELVE:**

**ART. N°1. ADJUDICAR:** El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°21/2025, para la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, CON ID N°475941", a la la siguiente firma. -----

- ALSA S.A. con RUC N°80057598-9-7: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 250.667.980 (Guaraníes doscientos cincuenta millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos ochenta). IVA incluido. -----



"Institución al servicio de la comunidad"

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail: muniarroyosesteros@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**  
Cordillera - Paraguay



**ART. N°2. AUTORIZAR:** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°2264/2024. -----

**ART. N°3. COMUNICAR** a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



el Faldón  
SECRETARIO GENERAL



José Filippi Vera  
INTENDENTE MUNICIPAL

"Institución al servicio de la comunidad"

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail:  
muniarroyosesteros@hotmail.com